

**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE POSADAS - MISIONES
Código Aduanero Ley 22.415 - Artículo 1013 (inc. h)

Se notifica a los interesados de las actuaciones que abajo se detallan, para que dentro de diez (10) días hábiles perentorios comparezcan en los Sumarios Contenciosos respectivos a presentar su defensa y ofrecer pruebas por la presunta infracción imputada, bajo apercibimiento de Rebeldía art. 1105 deberán constituir domicilio, dentro del radio de esta Aduana, (art. 1001) bajo apercibimiento de lo normado en el art. 1.004 y 1.005 del citado cuerpo legal. Se les notifica que en caso de concurrir a estar a derecho por interposita persona deberán observar la exigencia del art. 1034 del C.A. y que si dentro de mencionado plazo depositan el monto mínimo de la multa que correspondiere aplicar según el caso, y el expreso abandono de la mercadería en favor de Estado para las que previeren pena de comiso, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente.

Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de la mercadería se intima a aquellos a quienes se les imputa infracción a los art. 977 y/o 978 a que en el perentorio plazo de 10 (diez) días previo depósito en autos del monto de los tributos respectivos, procedan a solicitar una destinación aduanera de la mercadería. Caso contrario esta instancia procederá a poner a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación la mercadería en trato en función de los artículos 4º, 5º y/o 7º de la Ley 25.603. Y respecto a aquellos quienes se les imputa infracción a los arts. 985, 986, 987 y/o 947, de no obrar oposición funda por parte de los mismos, se procederá conforme los arts. 4º, 5º y/o 7º de la Ley 25.603, poniendo la mercadería en disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Además quedan notificados que las demás mercaderías involucradas en autos, serán destruidas conforme a los términos del art. 44 y/o 46 Ley 25.986.

Firmado: Ing. PEDRO ANTONIO PAWLUK, Administrador (i) Aduana de Posadas.

SA46-	IMPUTADO	D.N.I.-C.I.P.-BR	MULTA	INFR.
27/11-5	GUTIERREZ MONJES NEL.	3.513.978	\$ 31.156,44	947
028/11	ORTIZ CACERES ALEJANDRO	4.304.125	\$ 45.461,40	947
029/11	ARCE ORTIZ EMILIO R.	3.287.814	\$ 24.324,72	947
31/11-4	ORTIZ ANA LUCIA	4.011.997	\$ 15.159,12	947



32/11-2	LUNA GONZALEZ HECTOR R.	3.334.257	\$ 46.682,86	947
33/11-0	PAIVA SIMEON ANGEL	2.897.847	\$ 22.262,06	947
33/11-0	GAONA RAMONA L.	2.897.847	\$ 22.262,06	947
39/11-K	PRIETO FRETES L. C.	4.196.857	\$ 18.821,64	947
045/11	ARAUJO AQUINO WALTER	2.465.815	\$ 38.733,72	947
047/11	VILLALBA CRISTIAN A.	4.532.830	\$ 31.136,34	947
058/11	YESA REGINO GASPAR	2.909.338	\$ 60.018,34	947
061/11	MOGARTI VALDOMIRO	4018449101	\$ 3.902,06	947
67/11-8	LUNA DE PERLTA J.	3.199.546	\$ 9.511,34	947

e. 03/10/2011 N° 125473/11 v. 03/10/2011

Fecha de publicacion: 03/10/2011

